



ACTA N° 21-2018

FECHA: 2 DE MAYO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 21. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental**

de ANDA, ISNA y de la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco. Punto seis. Requerimiento de informes al Coordinador de Trámites Administrativos. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 20-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de abril del presente año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativa al Acta N.º 20-2018 de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE ANDA, ISNA Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO.** El señor Presidente informa que con fecha treinta de abril del presente año, recibió dos notas suscritas por el Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), doctor Felipe Alexander Rivas, mediante las cuales comunica el nombramiento de la licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla a partir del dieciséis de abril del presente año, y la ratificación del nombramiento de la





licenciada Elsi Guardado de Monterrosa, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha treinta de abril del presente año, recibió nota DE/ISNA/150/2018, suscrita por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, mediante la cual comunica que la licenciada Diana Carolina Cortez de López, jefe del departamento de Administración de Talento Humano, se incorporó a sus labores luego de haber gozado la licencia por maternidad, la cual continúa en sus funciones en tal calidad, hasta la finalización del periodo de su nombramiento de miembro propietario de la Comisión de Ética, es decir, hasta el catorce de diciembre de dos mil diecinueve. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha treinta de abril del presente año, recibió nota suscrita por la Secretaria Municipal de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, licenciada Karen Lisseth López Reyes, quien informa que actualmente su persona lleva el registro de los empleados municipales y que el licenciado Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, desempeña el cargo de Auditor Interno, para los efectos legales consiguientes. Adjunta la nómina de los empleados de la citada municipalidad. A ese respecto, los miembros del Pleno advierten de la nómina de empleados de la mencionada municipalidad, que a la fecha se encuentra acéfalo el cargo del Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, por lo cual, deciden requerir a la autoridad informar oportunamente al Tribunal el nombre de la persona que se contrate en dicho cargo, para efectuar su respectivo nombramiento; además, manifiestan que por razones de incompatibilidad de funciones no procede nombrar al Auditor Interno como miembro en la Comisión de Ética Gubernamental de la citada municipalidad, por lo cual, deciden nombrar al señor Jorge Alberto Rivera Durán,

Contador Municipal, miembro suplente en dicha Comisión, por parte del Tribunal. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados por parte de la autoridad y nombrar por parte del Tribunal a los mencionados funcionarios, excepto a las licenciadas Elsi Guardado de Monterrosa y Diana Carolina Cortez de López, por encontrarse vigentes sus nombramientos, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. Por otro lado, los miembros del Pleno coinciden que con ocasión del inicio del nuevo periodo de gestión de las municipalidades, es importante remitir nota a las autoridades deseándoles éxitos en el inicio de su gestión e informándoles sobre la obligación de conformar y brindar el apoyo necesario para cumplir con sus funciones a la respectiva Comisión de Etica Gubernamental, además, a la autoridad de la Universidad de El Salvador, ello de conformidad con los arts. 25 letras k) y m) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1) Tiénese por nombrada, por el periodo de tres años a partir del dieciséis de abril del presente año, a la licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por parte de la autoridad; **2º) Continúe la licenciada Diana Carolina Cortez de López, jefe del departamento de Administración de Talento Humano,** en el desempeño del cargo de miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), hasta la finalización del periodo por el cual había sido nombrada es decir, hasta el catorce de diciembre de dos mil diecinueve; **3º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al**





señor **Jorge Alberto Rivera Durán, Contador Municipal**, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz por parte del Tribunal; **4º) Requiere al Concejo Municipal de San Pedro Nonualco**, informar oportunamente al Tribunal el nombre de la persona que se contrate en el cargo de Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes; **5º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados y; 6) Instrúyese a la Secretaria General elaborar proyecto de nota dirigida a las municipalidades y a la Universidad de El Salvador en los términos antes señalados**, y remitirla a consideración del señor Presidente. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. REQUERIMIENTO DE INFORMES AL COORDINADOR DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.** Los miembros del Pleno manifiestan la importancia de contar con informes detallados y actualizados sobre el estado de los procedimientos administrativos sancionadores y sobre el número de denuncias, avisos y casos de oficio iniciados, a efecto de verificar el cumplimiento de los plazos legales y dar seguimiento efectivo a los mismos. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Coordinador de Trámites Administrativos** elaborar informe detallado del mes abril del presente año, del estado de los procedimientos administrativos sancionadores e informe de la primera semana de mayo del presente año, del número de denuncias, avisos y casos de oficio iniciados, y remitirlos al Pleno en formato digital y físico, respectivamente, para su consideración en próxima sesión. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Propuesta de desarrollo estratégico del TEG.** El señor Presidente

comunica que con fecha de este mismo día, recibió propuesta de desarrollo estratégico del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), enviado por el licenciado Jose Luis Argueta Antillón para consideración del Pleno. Sobre el particular, el licenciado Argueta Antillón explica en detalle el contenido del documento presentado y sugiere considerar la posibilidad de diseñar un modelo estandarizado para la presentación de todos los proyectos a ser incorporado en los proyectos del plan anual operativo 2019, del plan estratégico quinquenal y del presupuesto institucional 2019. A ese respecto, los miembros del Pleno tienen por recibido el documento presentado y manifiestan la conveniencia de instruir al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación, reunirse previamente con el licenciado Argueta Antillón para revisar y analizar la implementación de la citada propuesta y convocarlos para presentar sugerencias a la sesión de Pleno de fecha diecisiete de los corrientes. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación**, reunirse con el licenciado Argueta Antillón, miembro del Pleno, para revisar y analizar la propuesta de desarrollo estratégico del TEG, y se les convoca para presentar sugerencias a la sesión de Pleno de fecha diecisiete de los corrientes. **7.2 Requerimiento de proyecto de plan estratégico de comunicación del quehacer del TEG.** La licenciada Burgos de Olivares informa que en la impartición del primer módulo del Diplomado de Ética en la Función Pública dirigida a miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, como en el focus group coordinado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y dirigido a miembros de Comisiones que previamente habían recibido el citado Diplomado, algunos participantes sugirieron que a su criterio el Tribunal debería tener una mejor estrategia de comunicación del quehacer



institucional, por ejemplo las resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores únicamente son difundidos a través del portal de transparencia. A ese respecto, el señor Presidente manifiesta la necesidad de contar con un plan estratégico de comunicación de las labores que realiza el Tribunal, a efecto de divulgar a través de diversos canales de comunicación el quehacer institucional. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: Instrúyese a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, elaborar un proyecto de plan estratégico de comunicación del quehacer institucional y remitirlo a consideración del Pleno. **7.3 Contratación de la plaza de Colaborador Administrativo.**

El señor Presidente informa que con fecha treinta de abril del presente año, recibió memorando 34-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite documentos de respaldo del proceso de contratación y la evaluación técnica realizada a los candidatos finalistas que optan a la plaza de Colaborador Administrativo para la Unidad de Divulgación y Capacitación. En la citada evaluación técnica, consta que se recibieron un total de noventa (90) currículos a través de correo electrónico, de éstos se seleccionaron doce (12) currículos para la primera etapa, con base al porcentaje más alto de cumplimiento de los requisitos del perfil del cargo, y posteriormente se entrevistaron a las personas por parte de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y la jefe de Recursos Humanos. Posteriormente, entre las personas entrevistadas se eligieron a siete (7), a las cuales se les realizaron las pruebas técnicas y psicológicas correspondientes, y dentro de ellos se escogieron a cinco (5) candidatos, quienes fueron entrevistados por los miembros del Pleno. Una vez analizado y discutido el resultado de la evaluación final de las candidaturas, consolidado por la jefe de Recursos Humanos, los miembros del Pleno deciden contratar por servicios

personales a la licenciada Liliana Margarita Dueñas Figueroa, en el cargo de Colaborador Administrativo. Por cumplir con los requisitos del perfil del cargo en mención, haber obtenido buena puntuación en la evaluación técnica realizada, con un puntaje global de 79.21 sobre 100, y el mejor desenvolvimiento en las entrevistas realizadas; además, por poseer buenas aptitudes laborales y académicas para desempeñarse en el cargo referido. Los miembros del Pleno agregan, que dicha contratación surtirá efecto a partir del catorce de mayo del presente año, con la tercera categoría salarial, es decir el noventa (90%) de la remuneración fijada, correspondiente al salario mensual de setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$765.00). Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que la licenciada Liliana Margarita Dueñas Figueroa estará sujeta a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual su jefe inmediata deberá realizar una evaluación de su desempeño y remitirla al Pleno para su consideración. Por otro lado, estiman procedente que la jefe de Recursos Humanos comunique a los candidatos finalistas el resultado del respectivo proceso de contratación. Por lo cual, en vista de que la plaza de Colaborador Administrativo está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2018, siendo elegible el gasto y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 del Manual de Recursos Humanos, numeral 5 de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales a la licenciada Liliana Margarita Dueñas Figueroa, en el cargo de Colaborador Administrativo, del catorce de mayo al treinta y uno de diciembre del**





presente año, con la tercera categoría salarial, es decir el noventa (90%) de la remuneración fijada, correspondiente al salario mensual de setecientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$765.00), en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional y; **2º) Sujétase a la licenciada Dueñas Figueroa a un período de prueba conforme a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos**, período durante el cual su jefe inmediata realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para que a su vez lo informe a los candidatos finalistas, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Segunda sesión de trabajo para elaboración de la Carta de Derechos y la Política de Género del TEG.** La licenciada Karina Burgos de Olivares hace saber que el próximo viernes cuatro del corriente mes y año, en horario de las 7:30 a.m. a las 11:30 a.m., participó en la segunda sesión de trabajo para la elaboración con enfoque de género de la Carta de Derechos y Políticas de Género del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), coordinada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con el apoyo de la Iniciativa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje y el Proyecto USAID Pro-Integridad Pública. **8.2 Bienvenida a empleados de nuevo ingreso al TEG.** En este estado, el señor Presidente convoca a cuatro Colaboradores Jurídicos y a un Instructor quienes recientemente se incorporaron a laborar en el Tribunal, a quienes los miembros del Pleno les dan la bienvenida, les manifiestan el riguroso proceso de selección y contratación respectivo, además, les explican el



mecanismo de trabajo implementado en la Unidad de Ética Legal y los instan a trabajar para el cumplimiento de los fines institucionales. Por su parte, los empleados de recién ingreso manifiestan su agradecimiento y reiteran su alta motivación y disposición para realizar sus correspondientes funciones. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cincuenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.